

GUÍA DOCENTE

MÁSTER OFICIAL SISTEMAS Y SERVICIOS EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Asignatura

**Derecho de Sociedades y Comunicaciones
Electrónicas**

Prof^a. María José Vañó Vañó



VNIVERSITAT  VALÈNCIA

DEPARTAMENT DE DRET MERCANTIL "MANUEL BROSETA PONT"

TABLA DE CONTENIDOS DE ESTA GUÍA DOCENTE

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN	3
II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA	3
III.- VOLUMEN DE TRABAJO	4
IV.- OBJETIVOS GENERALES	4
V.- CONTENIDOS MÍNIMOS	5
VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.	6
VII.- HABILIDADES SOCIALES	6
VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL.....	7
IX.- CRONOGRAMA	9
X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	9
XI- RECURSOS EN INTERNET	11
XII- METODOLOGÍA.....	11
XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	12

I.- Datos iniciales de identificación

Nombre de la asignatura:	Derecho de sociedades y comunicaciones electrónicas
Carácter:	Asignatura optativa
Titulación:	Postgrado en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información. Especialidad Derecho
Departamento:	Derecho Mercantil “Manuel Broseta Pont”
Profesor responsable:	Responsable de la Asignatura: María José Vañó Vañó Profesora titular E.U. de Derecho Mercantil

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

Derecho de Sociedades y Comunicaciones electrónicas es una asignatura optativa dentro de la especialidad de Derecho del Master.

Aunque el uso de Internet en todos los ámbitos sociales y económicos se ha ido desarrollando y generalizando rápidamente, el Derecho sociedades ha tenido un lento desarrollo sobre todo si lo comparamos con el desarrollo del comercio electrónico y es, proporcionalmente, el que más retraso lleva en su regulación. La incorporación de las Tecnologías de la información y comunicación (TICs) a la organización interna de las empresas a través, entre otras, de la denominada Ley de Transparencia, busca evitar nuevos escándalos financieros a partir del sometimiento de los órganos de gestión a la voluntad de la Asamblea general de socios. Pero las TICs no sólo resultan útiles en el ámbito de las grandes empresas cotizadas, pueden resultar de especial interés en la gestión de pequeñas y medianas empresas de naturaleza familiar que contribuyan a dotar de transparencia a la gestión y prevenir, sino resolver conflictos interfamiliares e intergeneracionales.

La premisa sobre la cual se debe basar la incorporación de la transparencia a la gestión empresarial es la transmisión al mercado de toda la información relevante para los inversores, que sea correcta y veraz, y que lo sea de forma simétrica y equitativa y en tiempo útil. Por ello es esencial dotar a los órganos sociales de las herramientas técnicas y jurídicas necesarias que permitan cumplir con estas premisas, y ello se está empezando a conseguir con la aprobación de la Ley de transparencia y toda la normativa de desarrollo.

En esta asignatura se hará un recorrido por tres grandes áreas, el intercambio seguro de información en Internet a través de firma electrónica y lenguajes de marcado basados en XML, el refuerzo de los derechos políticos de los socios en el seno de la empresa, y la utilización de las TICs como modo de organizar la gestión y estructura interna societaria.

Parte del contenido de esta asignatura tuvo como origen el curso de libre opción de la Universitat de València, “Aplicación de las tecnologías de la información al Derecho societario” que vengo impartiendo desde 2003.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

	Horas/curso
ASISTENCIA A CLASES	18
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	23
ESTUDIO PREPARACIÓN DE TRABAJOS	31
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	0
ASISTENCIA A SEMINARIOS	0
ASISTENCIA A TUTORÍAS	2
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	2
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	75

Total 3 creditos ECTS

IV.- OBJETIVOS GENERALES

- ✍ Formación especializada en sistemas de intercambio seguro de información entre los diversos operadores del mercado. Prestando una especial atención al intercambio de información legal entre empresas, socios e inversores en el marco del mercado globalizado.
- ✍ Desarrollo de la capacidad del discente para utilizar las TICs no sólo como instrumento de fomento de la transparencia empresarial, sino también como medida preventiva que elimine o mitigue los conflictos internos entre socios y en el seno del órgano de administración.
- ✍ Permitir obtener conocimientos en herramientas jurídicas y tecnológicas que permitan aplicar medidas de prevención de posibles conflictos en empresas de carácter familiar.
- ✍ Capacitará para el asesoramiento en materia de ejercicio de los derechos políticos de los socios a través de las TICs en el ámbito societario.
- ✍ Obtener conocimientos jurídico-tecnológicos que faciliten la toma de decisiones por parte del órgano de administración y que ofrezcan una mayor fluidez en la comunicación entre órganos sociales.

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Se pretende el acceso al conocimiento básico respecto de los siguientes contenidos de la asignatura:

TEMA 1: INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN LEGAL EN DERECHO DE SOCIEDADES

Se procederá al estudio de los sistemas de intercambio seguro de información. Se analizará el régimen jurídico de la publicidad legal a través fundamentalmente de registros. Se llevará a cabo un análisis pormenorizado de los problemas planteados en la creación de empresas a través de internet, y por último se estudiará el estatuto jurídico del empresario mercantil a partir de la incorporación de las TICs haciendo una especial referencia al sector financiero.

TEMA 2: SIGNIFICADO DEL CONCEPTO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL

Se procederá a estudiar el concepto de transparencia desde una doble perspectiva: En primer lugar, desde la perspectiva del análisis de los deberes de los administradores tras la reforma de los arts. 127 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas. En segundo lugar, el ejercicio de los derechos de los socios a través del uso de las TICs.

TEMA 3: EFECTOS DE LAS TICS SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

Análisis de los elementos TICs necesarios para la celebración de la Asamblea general de socios diferenciando las ventajas e inconvenientes.

Límites legales y tecnológicos de los derechos políticos de los socios ejercidos a través de las TICs

TEMA 4: REUNIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA.

1. Determinar los límites legales y tecnológicos de las TICs en su utilización por el órgano de administración. Análisis de las herramientas jurídicas y tecnológicas que favorezcan la transparencia entre los miembros del órgano de administración y en las relaciones con socios, inversores y mercado.

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.

- ✍ Conocimiento de vocabulario y terminología básica de la disciplina.
- ✍ Comprensión de los conceptos y problemas fundamentales de las comunicaciones (internas y con terceros) a través de las TICs en el ámbito de la empresa.
- ✍ Conocimiento de autores, bibliografía, documentación...
- ✍ Resolución de problemas jurídicos prácticos bajo determinadas condiciones.
- ✍ Utilización correcta de las fuentes jurídicas y de las bases de datos y recursos de Internet sobre la disciplina.
- ✍ Capacidad de síntesis e interpretación de la abundante y dinámica información.
- ✍ Habilitación del alumno y del profesor en la docencia aprovechando medios virtuales y flexibilidad en el manejo de las herramientas informáticas y de los recursos de la red.

VII.- HABILIDADES SOCIALES.

- ✍ Capacidad de trabajar utilizando tecnologías de la información y de la comunicación (Correo electrónico, participación en foros de Internet, búsqueda de información en red, etc.)
- ✍ Habilidades de argumentar desde criterios racionales a la hora de seleccionar el tipo de tecnología y su uso funcional.

- ✍ Capacidad de comunicarse por escrito construyendo escritos comprensibles y organizados.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

TEMA 1: INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN LEGAL EN DERECHO DE SOCIEDADES

1. Régimen jurídico aplicable al sistema de intercambio seguro de información legal. Regulación o autorregulación.
2. Sistemas de intercambio seguro de información aplicables al Derecho mercantil.
 - a. Firma electrónica. Certificación electrónica. DNI Electrónico
 - b. Seguridad a través de la utilización de estándares y lenguajes de marcado.
3. Registro Mercantil.
 - a. Principios registrales y TICs
 - b. La publicidad legal a través del Registro Mercantil. Interconexión europea del Registro mercantil.
4. Creación de empresas por medios telemáticos. Sociedad Limitada Nueva Empresa.
5. Estatuto jurídico del empresario mercantil a partir de la incorporación de las TICs. Especial referencia al sector financiero.

TEMA 2: SIGNIFICADO DEL CONCEPTO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL

1. Concepto de Transparencia.
 - a. Transparencia como deber de información (administradores)
 - b. Transparencia como derecho de acceso a la información a través de TICs (de los socios).
2. Régimen jurídico del deber de informar de los administradores.
3. Efectos sobre el derecho de información mínimo de los socios.

TEMA 3: EFECTOS DE LAS TICS SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

1. Utilización de las TICs en la adopción de acuerdos por la Junta general de socios.
 - a. Convocatoria.
 - b. Celebración: Relación entre unidad de tiempo y lugar y la utilización de las TICs
 - c. Documentación e inscripción en Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.
2. Límites legales y tecnológicos de los derechos políticos de los socios ejercidos a través de las TICs:
 - a. Derecho de asistencia por vía telemática.
 - b. Votación y revocación del voto por vía electrónica
 - c. Delegación del voto y revocación. Solicitud pública de representación.
 - d. Protección de las minorías

TEMA 4: REUNIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA.

1. Límites legales y tecnológicos.
2. Herramientas jurídicas y tecnológicas que favorezcan la transparencia entre los miembros integrantes del órgano de administración y en las relaciones con socios, inversores y mercado.
 - a. Especial referencia a la composición de los miembros del órgano de administración.
 - b. Propuestas de organización que favorezcan la transparencia.
 - c. Adopción de acuerdos sin sesión versus acuerdos telemáticos
 - d. Documentación de los acuerdos.
3. Las TICs, un instrumento jurídico y tecnológico preventivo de conflictos internos.
 - a. Estructura del Consejo de administración en la empresa familiar y TICs
 - b. Acceso a la información y toma de decisiones de los miembros del órgano de administración a través de TICs.

Sesión	Contenido	Actividades
1	TEMA 1	Explicación teórica apoyada con PPT. Realización de ejemplos y examen de materiales con conexión a Internet
2	TEMA 2	Explicación teórica apoyada con PPT. Realización de ejemplos y examen de materiales con conexión a Internet
3	TEMA 3	Explicación teórica apoyada con PPT. Realización de ejemplos y examen de materiales con conexión a Internet
4	TEMA 4	Explicación teórica apoyada con PPT. Realización de ejemplos y examen de materiales con conexión a Internet

IX.- CRONOGRAMA

Se incluirá un cronograma igual para todas las guías docentes cuando se determine definitivamente el horario.

X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Webs de referencia que se irán proporcionando en el transcurso de las sesiones y que aparecerán en un documento específico en el espacio de aula virtual correspondiente a la asignatura.

En ningún caso resulta necesario diferenciar la bibliografía por grandes temas porque todos los materiales aluden a todos los temas objeto de la asignatura.

a) Bibliografía básica:

FERNÁNDEZ DEL POZO, L. VICENT CHULIÁ, F: «Internet y derecho de sociedades. Una primera aproximación», *RDM*, septiembre 2000, págs. 915 y ss.

MUÑOZ PAREDES, J.M.: «El derecho de información de los administradores tras la Ley de transparencia», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, N° 4, 2004, págs. 1709-1718.

RODRÍGUEZ ARTIGAS, F. et al. (coord.): *Derecho de sociedades anónimas cotizadas : (estructura de gobierno y mercados)*, ed. Aranzadi, 2005.

VAÑÓ VAÑÓ, M.J.: «Información y gobierno electrónico en las sociedades cotizadas», *RDBB*, nº 95, julio-septiembre, 2004, pp. 77 y ss.

VAÑO VAÑÓ, M.J. «Derecho de sociedades y comunicaciones electrónicas», en *Cuestiones actuales de Derecho y TICs*, Ed. Aranzadi, 2006.

VICENT CHULIÀ, F.: «Internet y sociedades», *Revista de la Contratación electrónica*, septiembre 2004, pp. 3-35.

b) Bibliografía complementaria:

GANDIA CABEDO, J.L./ANDRÉS PÉREZ, T.: *e-Gobierno corporativo y transparencia informativa de las sociedades cotizadas españolas:Un estudio empírico*, Dirección de Estudios y estadísticas, Monografías nº 8, CNMV, 2005.

GARCÍA MANDALONIZ, MARTA: «La futura extensión de la constitución telemática de la sociedad limitada nueva empresa al resto de sociedades mercantiles», *Revista de la contratación electrónica*, 2005; (62) Página(s): 51-64

JIMÉNEZ IBÁÑEZ, J.: «El ejercicio telemático de los derechos del accionista en las sociedades cotizadas españolas», nº 249, *RDM*, 2003, pp. 1015-1097

JULIÀ BARCELÓ, R.: *Comercio electrónico entre empresarios. La contratación y prueba del contrato electrónico (EDI)*, Tirant lo Blanch-Biblioteca jurídica Cuatrecasas, Valencia 2000.

MARTA GARCÍA MANDALONIZ, TERESA RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL, «La inquebrantabilidad del principio de unicidad en la Junta General Electrónica», *Revista de la contratación electrónica*, ISSN, Núm. 57, 2005, pags. 63-86.

MARTÍNEZ NADAL, A.: *La Ley de firma electrónica*, ed. Civitas, Madrid, 2000, pp. 25 y ss. y *Comercio electrónico, firma digital y autoridades de certificación*, 2ª ed., Civitas, 2000, «Firma electrónica, certificados y entidades de certificación. La nueva ley 59/2003, de firma electrónica», *Revista de la contratación electrónica*, Núm. 47, 2004, pags. 73-103.

SÁNCHEZ CRESPO, C.: «La prueba por soportes informáticos en la LECiv, 1/2000», *Actualidad Informática Aranzadi*, nº 36, julio 2000, págs. 1 y ss.

VAÑÓ VAÑÓ, M.J.: «Transparencia y nuevas tecnologías en las Cooperativas de crédito», CIRIEC - España. *Revista de economía pública, social y cooperativa*, Nº. 49, 2004, pags. 117-142.

VAÑÓ VAÑÓ, M.J.: «XML, una herramienta al servicio del buen gobierno corporativo», Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías, nº8, julio 2005.

XI- Recursos en internet

1) *Sobre Derecho e internet: ver www.derechotics.com en particular su guía de enlaces y sus repertorios y BoleTICs*

2) *Web del profesor www.uv.es/mjvanyo*

3) *Sobre intercambio de información legal www.uv.es/lexml*

4) *Sobre Registro Mercantil: www.registradores.org*

5) *Sociedad Limitada Nueva Empresa: <http://www.circe.es/portal/>*

6) *Derecho de Sociedades (Unión Europea): http://europa.eu.int/comm/internal_market/company/official/index_en.htm*

7) *Sociedad de la Información en Europa: http://europa.eu.int/information_society/index_es.htm*

XII- METODOLOGÍA

La orientación de la asignatura es teórico-práctica, pues de otra forma no podría ser entendida en toda su extensión debido fundamentalmente a la rápida evolución del fenómeno jurídico informático y su utilización en la organización empresarial.

Se plantea la docencia sobre la base de la lección magistral, si bien la metodología de impartición prevista será activa y participativa por parte del alumno, siendo por ello del todo necesario que el alumno trabaje el material recomendado para cada sesión con anterioridad a que ésta se imparta.

En cada una de las sesiones habrá lugar para la utilización y aplicación de los conocimientos jurídico-tecnológicos a supuestos prácticos.

Del mismo modo deberá realizar los trabajos en el plazo indicado por el profesor, y en su caso las exposiciones que estime oportunas durante las fechas de la impartición de las clases. Las fechas aproximadas de entrega de los trabajos definitivos serán de dos a cuatro semanas siguientes a la conclusión de la asignatura.

XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Como elementos valorativos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) Asistencia y participación en la clase y en el curso: controlada por el docente y valorada no sólo cuantitativamente sino cualitativamente. La participación, dedicación y entrega en el curso podrá valorarse en virtud de la realización de actividades para contribuir a la buena marcha colectiva del curso solicitados por parte del docente del mismo.

b) Realización de trabajos relativos a materias contenidas en el programa de la asignatura que deberán ser objeto de exposición en clase, y en otros casos objeto de entrega al finalizar el curso. Al menos un trabajo, aunque dependiendo de las condiciones y necesidades prácticas del momento podría ser necesario alguno más. En cualquier caso con carácter individual.

c) En su caso, examen final: De considerarlo oportuno el docente, con carácter subsidiario respecto de los criterios anteriores, podrá condicionar la superación de la asignatura a la realización de una determinada prueba de la que se informará adecuadamente .